



Ilustre Municipalidad de Quintero

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0000238

QUINTERO, 22 ENE. 2018

VISTOS

- 1.- *Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos Programa Red Cultura Entre Consejo Nacional de La Cultura y Las Artes, Región de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Quintero, de fecha 20 de junio de 2017, Aprobado por Resolución Exenta N° 689, 18 de julio de 2017, por el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, Región de Valparaíso;*
- 2.- *Decreto Alcaldicio N.° 2414 de fecha 25 de Julio del 2017, que aprueba en todas sus partes, el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos Programa Red Cultura Entre Consejo Nacional de La Cultura y Las Artes, Región de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Quintero, de fecha 20 de junio de 2017.*
- 3.- *El Oficio Ord. N.° 776/17 de fecha 31 de octubre de 2017, de Alcalde a Directora CNCA Región de Valparaíso, solicita modificación de convenio, en su numeral Segundo, respecto de los plazos de ejecución y en la modificación del anexo N.° 4, sobre el desglose gastos por actividad;*
- 4.- *El Oficio Ord. N° 201/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, de Director (S) del CNCA Región de Valparaíso, acoge solicitud de modificación de numeral Segundo del Convenio, y la modificación del anexo N.° 4, sobre el desglose gastos por actividad; y que otorga como fecha límite para la entrega del informe final del proyecto ejecutado, el 11 de mayo del 2018;*
- 5.- *El Anexo de Convenio de Colaboración Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades, celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso y la Ilustre Municipal de Quintero con fecha 28 de noviembre de 2017; Aprobado por Resolución Exenta N° 1285, 29 de Diciembre de 2017, por el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, Región de Valparaíso;*

CONSIDERANDO

Que es necesario ejecutar el proyecto denominado "Desarrollo y Ejecución de un Plan de Comunicaciones y Difusión Cultural para la Comuna de Quintero", en los plazos y con las actividades propuestas en la modificación aceptada por el CNAC Región de Valparaíso,

DECRETO

- 1.- *SE APRUEBA Anexo Modificadorio del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos Programa Red Cultura, suscrito entre el Consejo Nacional de La Cultura y Las Artes, Región de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Quintero, de fecha 28 de noviembre del 2017, para la ejecución del proyecto denominado "Desarrollo y Ejecución de un Plan de Comunicaciones y Difusión Cultural para la Comuna de Quintero", en los términos de desglose de gastos y recalendarización de las actividades estipuladas, que otorgan como fecha límite para la entrega del informe final del proyecto ejecutado, el 11 de mayo del 2018.*

Anótese, Comuníquese y Archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración

- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- SECPLA (3).
- MCP/YGS/BLA/mat.-

**ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
ENTRE CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

En Valparaíso de Chile, a 28 de noviembre de 2017, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don **Patricio Cerda Gutiérrez**, Director Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Valparaíso, ambos domiciliados en calle Sotomayor N° 233, piso 2° comuna y ciudad de Valparaíso, en adelante el "El CONSEJO" y la Ilustre Municipalidad de Quintero, rol único tributario N° 69.060.700-k, representada por su alcalde don Mauricio Carrasco Pardo, ambos domiciliados en Avenida Normandie 1916, comuna de Quintero, ciudad de Valparaíso, en adelante "LA ENTIDAD RESPONSABLE", acuerdan el siguiente anexo modificatorio de Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. Las partes suscribieron Convenio de colaboración y transferencia de Recursos, con fecha 20 de junio de 2017 en el marco del Programa Red Cultura, aprobado por Resolución Exenta N° 68, de 2017 de esta Dirección Regional.

Dicho convenio tiene por objeto implementar la iniciativa denominada "Desarrollo y ejecución de un Plan de Comunicaciones y Difusión Cultural para la comuna de Quintero", en el marco del Programa Red Cultural, en la Comuna de Quintero, la que se inserta en el Plan Municipal de Cultura, a través de sus objetivos N° 6, estrategias N° 42 y N° 43.

Mediante el ORD. N° 776, del 31 de octubre de 2017, se solicitó por parte del Alcalde de la I. Municipalidad de Quintero, prórroga del plazo para la ejecución del convenio y Modificación presupuestaria, ello fundamentado en que si bien las actividades se realizarán entre junio a octubre del presente año, el aporte se materializó a fines del mes de octubre desfasándose la ejecución del proyecto entre los meses de noviembre de 2017 a marzo de 2018. Adicionalmente, se solicita modificación de gastos en la ejecución del Convenio de Transferencia aprobado con Resolución Exenta N° 689, del 18 de julio de 2017.

Mediante Ord. N° 201/2017, de fecha 27 de noviembre de 2017, se envía por parte del Director Regional (S) a la Ilustre Municipalidad de Quintero que se resolvió aprobar las solicitudes, siendo necesario suscribir la presente modificación contractual.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Las partes acuerdan modificar el convenio suscrito entre las partes con fecha 20 de junio de 2017 en el marco del Programa Red Cultura, aprobado por Resolución Exenta N° 689, de 2017 de esta Dirección Regional, en los términos siguientes:

Acuerdan modificar la **cláusula SEGUNDA**, en el sentido de establecer que el convenio tiene por objeto la realización de las actividades señaladas en ella, durante los meses de noviembre hasta marzo de 2018.

Acuerdan modificar la **letra m cláusula QUINTA**, en el sentido de establecer como fecha máxima de entrega del informe final de actividades, el día 11 de mayo de 2018.



Acuerdan modificar la **cláusula CUARTA**, en el sentido establecer que el Consejo entregará la suma única y total de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), los que serán destinados a cubrir la ejecución de la iniciativa, de acuerdo al siguiente desglose presupuestario:

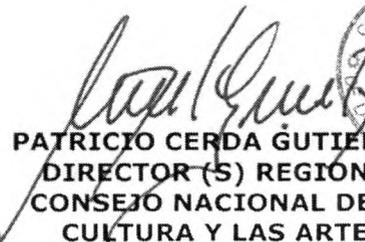
Nombre Actividad	Detalle del producto o servicio	Monto con impuesto incluido	Fecha de inicio
Acciones de participación ciudadana para desarrollar y ejecutar un Plan de Comunicaciones y Difusión Cultural para la comuna de Quintero. Diseño e impresión de soportes de difusión (Afiches, pendón, invitación) Convocatoria	Impresión de soportes de difusión (Afiches, pendón, Pasacalle, invitaciones)	\$500.000	Noviembre 2017
Acciones de participación ciudadana para desarrollar y ejecutar un Plan de Comunicaciones y Difusión Cultural para la comuna de Quintero. Conversatorio "¿cómo queremos informarnos? (Diagnóstico Participativo y Priorización) Operativos y catering	Carpetas, lápices, libretas de apuntes y otros operacionales. Catering para 5 jornadas (200 personas app)	\$800.000	Diciembre 2017 Enero 2018
Informe de evaluación Conversatorios "¿cómo queremos informarnos?"	Operacionales Contratación Equipo de Profesionales Externos (consultoría o profesional individual), Catering equipo evaluador	\$1.150.000	Enero Febrero 2018
Hito de Lanzamiento del "Plan de Comunicaciones y Difusión Cultural para la comuna de Quintero"	Catering para 50 personas	\$220.000	Febrero 2018
Acciones de participación ciudadana para desarrollar y ejecutar un "Plan de Comunicaciones y Difusión Cultural para la comuna de Quintero" Ejecución de 3 estrategias priorizadas	Operativos de difusión y ejecución para la implementación de 3 estrategias que fomenten la formación de audiencia	\$1.230.000	Febrero 2018 Marzo 2018
Entrega de Informa Final	Operacionales	\$100.00	Abril 2018
TOTAL GENERAL		\$4.000.000	

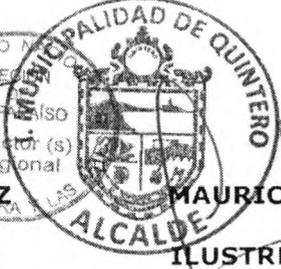
TERCERO: En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 20 de junio de 2017 y aprobado mediante Resolución Exenta N° 689, de 2017, de la Dirección Regional del Consejo de la Cultura y las Artes.

CUARTO: La presente modificación se redacta en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder del CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGION DE VALPARAÍSO y uno en poder de la Ilustre Municipalidad de Quintero

CUARTO: La personería de don **PATRICIO CERDA GUTIÉRREZ** en su carácter de Director Regional (S) del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, consta en la Resolución Exenta RA N° 869/779/2017, de 23 de noviembre de 2017, del Consejo; y la personería de don **Mauricio Carrasco Pardo**, en su calidad de Alcalde de la I Municipalidad de Quintero, consta en Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2467-2016, con fecha 01 de diciembre de 2016, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

Las partes, en comprobante y previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.


PATRICIO CERDA GUTIÉRREZ
DIRECTOR (S) REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAISO



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

